

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA RIOJA

Convocatoria de Elecciones Generales

V.B.44

La Junta de Gobierno de este Colegio, en sesión celebrada el día 13 de Noviembre de 1989, acordó convocar Elecciones Generales como consecuencia de la dimisión irrevocable presentada por sus actuales miembros en la referida sesión. Dicho acuerdo fue trasladado al Colegio Nacional, quedando enterado por acuerdo de su Junta de Gobierno de fecha 25 de Noviembre último y recibido en este Colegio el día 11 de Enero actual.

Dando cumplimiento a los referidos acuerdos y conforme a lo dispuesto en el artículo 26-1 del Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local en su nuevo texto aprobado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de Octubre de 1982, se convocan Elecciones Generales para la formación de la nueva Junta de Gobierno de este Colegio Oficial.

Queda expuesta al público en la sede de este Colegio, C/ Calvo Sotelo, 3-3º la convocatoria y el correspondiente Censo de Electores.

Dentro de los quince días hábiles siguientes a la convocatoria, deberán presentarse los candidatos a la Elección, los cuales serán proclamados por esta Junta de Gobierno en sesión pública a celebrar en la tarde del octavo día, contado desde el de la terminación de la fecha para la presentación de candidatos.

La elección tendrá lugar en la sede de este Colegio Oficial, al tercer domingo siguiente a la proclamación, a las once horas de la mañana.

El mandato de uno de los miembros elegidos por cada Cuerpo o Categoría es para seis años y la otra mitad de los miembros electos tendrá un mandato de tres años, correspondiendo a los candidatos que obtengan menor número de votos y, en caso de empate, el de mayor edad.

Cada elector podrá votar, consignándolo al efecto en la correspondiente papeleta secreta tantos nombres de la lista respectiva de candidatos proclamados cuantos sean los miembros de la Junta que haya de elegirse: dos Secretarios de 1ª Categoría; dos Secretarios de 2ª Categoría; dos Secretarios de 3ª Categoría; dos Interventores y dos Depositarios.

A tales efectos queda convocada la Asamblea Provincial de Colegiados, debiendo advertirse que la asistencia y participación es obligatoria, conforme establece el artículo 8-5 del citado Reglamento.

Logroño, 25 de Enero de 1990.— El Presidente, Saturnino Gil Rodríguez.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Solicitud de concesión de aprovechamiento hidráulico

V.B.45

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto 916/1985 de 25 de Mayo, Boletín Oficial del Estado número 149 de 22 de Junio, modificado por el Real Decreto 249/1988, de 18 de Marzo, B.O. del Estado número 70 de 22 de Marzo: Peticionario: Industrias y Abonos de Navarra, S.A. y Noria Bombas, S.A.

Destino del aprovechamiento: Producción de Energía Eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 90.000 litros por segundo.

Corriente donde se han de derivar las aguas: Río Ebro.

Términos municipales donde radican las obras: Alcanadre (La Rioja) y Lodosa (Navarra).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Pº de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además de la petición concreta que pueda presnetar el peticionario, cuantas otras peticiones en competencia, dentro de la limitación de potencia establecida de 5000 KVA, sean formuladas. Dichas peticiones se ajustarán a lo previsto en el apartado 2 del Artículo 2º del Real Decreto 916/1985, modificado por el Real Decreto 249/1988, siendo acompañadas de la documentación y Proyectos que el propio Real Decreto 916/1985 prescribe en su Artículo 3º. Será denegada la tramitación posterior de toda

petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA., sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del Artículo 105 del Reglamento del Dominio Hidráulico (R.D. 849/1986 de 11 de Abril; B.O. del Estado número 103 del mismo mes).

La apertura de Proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil, comenzando a contar por el día siguiente al de finalización del plazo antes indicado. Si el día resultante, así contado, resultara ser sábado, se trasladará dicha apertura al primer día laborable siguiente. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 17 de Enero de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Solicitud de permiso de investigación minera

V.B.46

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, Sección de Minas, hace saber que ha sido solicitado el Permiso de Investigación siguiente:

— Solicitante: Javier Montes Blasco y Cuatro personas más.

— Domicilio: C/ Esquiroz, número 20 Bis 31007, Pamplona.

— Nombre: "Peñas del Can".

— Número: 3.438.

— Recurso: Cobre y Asbesto.

— Cuadrículas Mineras: 69.

— Término Municipal: Alfaro, Grávalos y Corcuera del Río Alhama en La Rioja. Corella y Fitero en Navarra.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan presentarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de Agosto de 1978.

Logroño, 24 de Enero de 1990.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON
Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y
Conservación de la Naturaleza de Burgos**

Notificación Resolución

V.B.47

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, se notifica a D. Florentino Salazar Salazar, vecino de Logroño (La Rioja), calle Vitoria número 19-5º, que con fecha 21 de Noviembre de 1989, se ha dictado resolución en el expediente número 22/1989, que se le ha incoado por infracción a la Ley de Montes, imponiéndole una multa de 2.000 pesetas, de la que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en al Jefatura del Medio Natural, Plaza de Alonso Martínez, número 7-A-1º, en el plazo que se indica seguidamente contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja que se considera como fecha de notificación de la resolución de la liquidación.

— Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de notificación hast ael día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución, se hace constar, que contra la misma cabe Recurso de Alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director General del Medio Natural, de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 19 de Enero de 1990.— El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Gerardo Gonzalo Molina.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105